

**ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL
SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID -CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN-
Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID**

En Madrid, a 13 de noviembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, **D. Juan José Nieto Romero**, Director General de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de la Consejería de Educación e Investigación de la **Comunidad de Madrid**, P.D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre).

De otra, **D^a. Mercedes Piera Rojo**, **Concejala de Educación y Cultura** del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid P.D. (Decreto 1922/2015, de 1 de julio).

Ambas partes tienen y acreditan la capacidad legal necesaria para formalizar la presente adenda y, en su virtud

EXPONEN

1. Que la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid tienen suscrito un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, vigente en la actualidad, firmado con fecha 25 de marzo de 2009.
2. En el mencionado convenio se regula el funcionamiento y mantenimiento de los centros y servicios de Educación Infantil de titularidad municipal, así como la estructura de apoyo psicopedagógico precisa para el funcionamiento de los mismos.
3. Ambas partes coinciden en el interés de ampliar la oferta de centros y servicios de Educación Infantil que actualmente ofrece el mencionado municipio, en base a la demanda de ellos en la actualidad en el mismo.

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto y con el fin de canalizar el desarrollo de las actuaciones propuestas, ambas partes acuerdan la formalización de la presente adenda, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto de la presente adenda es dar continuidad y ampliar la colaboración existente entre la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación e Investigación - y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid establecida en el convenio de referencia, mediante la financiación de los siguientes servicios:

- Escuela Infantil "Juan Ramón Jiménez".
- Escuela Infantil "La Marazuela".

Segunda. Los centros y servicios indicados en la cláusula primera se registrarán en todos sus aspectos según lo establecido en las cláusulas del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, reseñado en el punto 1 de la exposición de la presente adenda, suscrito entre la Comunidad de Madrid - Consejería de Educación e Investigación- y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Tercera. Asumir los compromisos económicos que se concretan en las siguientes aportaciones:

*** Consejería de Educación e Investigación.**

- Aportación económica, según lo establecido en el Decreto 105/2009, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y que se especifica en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

Las aportaciones económicas se establecerán por cursos escolares, estableciéndose el plazo inicial de vigencia de esta adenda en el comienzo del curso escolar 2017-2018.

- La aportación económica para el funcionamiento de las dos Escuelas Infantiles municipales se recoge en la hoja adjunta denominada Presupuesto inicial de aportaciones.

El abono de la aportación económica correspondiente se realizará por 11 mensualidades vencidas, de septiembre a julio, una vez justificado documentalmente el correcto funcionamiento de los centros y servicios indicados, con cargo a la partida 22801, Convenios con Corporaciones Locales, Programa 504, Educación Infantil Primaria y Especial, de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017 y 2018.

*** Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.**

Asumir los compromisos económicos establecidos en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

Cuarta. La presente adenda tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2018.

Y para que conste, se firma la presente adenda en el lugar y fecha indicados.


La Concejala de Educación y Cultura
del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid



Mercedes Piera Rojo



El Director General de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria y Bachillerato
de la Comunidad de Madrid



Juan José Nieto Romero



Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Curso escolar 2017-2018

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El Juan Ramón Jiménez Escolaridad 232,00 € Horario ampliado 10,75 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Total	Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (esc + hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			%	Importe	%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
															%	Importe	%	Importe
Juan Ramón Jiménez	1	14	40	70	80	190	196	100	508.057,00 €	41,00	208.303,37 €	59,00	299.753,63 €	40	119.901,45 €	60	179.852,18 €	
Total	1	14	40	70	80	190	196	100	508.057,00 €	41,00	208.303,37 €	59,00	299.753,63 €	40	119.901,45 €	60	179.852,18 €	

El La Marazuela Escolaridad 205,00 € Horario ampliado 12,00 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Total	Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (esc + hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			%	Importe	%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
															%	Importe	%	Importe
La Marazuela	1	5	8	28	40	76	70	100	180.620,00 €	41,00	74.054,20 €	59,00	106.565,80 €	40	42.626,32 €	60	63.939,48 €	
Total	1	5	8	28	40	76	70	100	180.620,00 €	41,00	74.054,20 €	59,00	106.565,80 €	40	42.626,32 €	60	63.939,48 €	



Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2017-2018	162.527,77 €	243.791,66 €
Ejercicio 2017	44.325,75 €	66.488,64 €
Ejercicio 2018	118.202,02 €	177.303,02 €
Aportación base mensual	14.775,25 €	22.162,88 €

